



NUESTRA INSTITUCIÓN

Considerando fundamental que quienes son parte de esta comunidad, conozcan nuestros rasgos identitarios, de modo que puedan manifestar su adhesión a nuestro proyecto, expresamos que nuestra escuela es una institución de gestión privada adherida a la Enseñanza Oficial, con un estilo pedagógico de propuestas educativas y pastorales que permiten asimilar valores y descubrir la verdad desde la revelación fundada en Cristo en comunión con la Iglesia, mientras se adquieren los saberes. Es un lugar de educación a la vida, al desarrollo cultural, al compromiso por el bien común, brindando una formación integral, personalizante y transformadora.

- Concebimos la educación como una actividad humana, tendiente al perfeccionamiento de la persona, desde el desarrollo de sus capacidades en busca de la plenitud. Así, desde el estilo de Jesús, Maestro, la relación educativa, los vínculos que se crean, los espacios de encuentro, los conocimientos, valores y actitudes tienden a la construcción de un mundo mejor a través del diálogo y el respeto a la diversidad.

- Por resplandecer en cada uno la imagen y semejanza de Dios el ser humano tiene la dignidad de persona, es decir, es capaz de descubrirse y poseerse, de conocer, darse libremente y entablar un vínculo firme desde la capacidad de amar. Por esto mismo, es responsable de sus actos y de su cuidado, así como de la vida de los semejantes desde la concepción hasta su fin natural y del mundo creado. En este marco, se brindará educación sexual integral, conforme lo establecido por el art. 5 de Ley Nacional N° 26.150, como educación para el amor, es decir, de forma positiva, progresiva e interdisciplinar, procurando formar los corazones y las conciencias de nuestros jóvenes en orden a un crecimiento humano y cristiano pleno y armónico, de acuerdo a nuestro ideario y convicciones éticas y religiosas, propias de una escuela católica.

- Siendo la familia la primera y principal educadora de los hijos, consideramos fundamental trabajar en estrecha comunión y corresponsabilidad a lo largo de la trayectoria escolar del estudiante desarrollando proyectos institucionales articulados como la educación en la Fe, el desarrollo de la comprensión lectora, el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación, el acompañamiento a los procesos de inclusión y la coordinación del pasaje de un nivel educativo a otro.

- En relación a la dimensión pedagógica, cada espacio curricular contempla la síntesis entre fe y cultura. La escuela ofrece espacios y tiempos de espiritualidad tanto personal como comunitaria, que favorecen un clima cálido y respetuoso, con el objetivo de crecer humana y cristianamente. Asimismo, privilegamos el desarrollo de las capacidades fundamentales que promueven el trabajo en equipo, el pensamiento creativo y colaborativo como así también la actitud reflexiva y una sensibilidad crítica que le permita a nuestros egresados ser respetuosos de las diferencias para capitalizar la riqueza de la pluralidad.

- El clima institucional, que integra a todos los actores de la comunidad educativa y los incluye en la misión compartida, se hace realidad desde un humanismo solidario impulsando a todos a vivir, estudiar y actuar promoviendo la cultura del encuentro, la cual fortalece los vínculos interpersonales y afianza el sentido de pertenencia.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Responsabilidades y compromiso de los padres o tutores:

- Secundar a la Dirección de la Escuela en la tarea educativa para que el estudiante logre la mejor conducta, aplicación y formación.
- Acompañar en la maduración de la Fe y en la toma de decisiones de sus hijos, orientándolos para que adquieran responsabilidad en la elección del propio proyecto de vida.
- Contribuir con la tarea educativa atendiendo los siguientes aspectos:
 - La correcta presentación e higiene del alumno.
 - La puntualidad, en los horarios de entrada y salida de los alumnos.
 - La continuidad de los hábitos de orden y organización.
 - El cumplimiento de las tareas asignadas para la casa, ejercitaciones, lecturas, estudios y búsqueda de información.
 - El cumplimiento de los recursos y materiales solicitados en cada espacio curricular, para el trabajo áulico; incluido los libros de lectura que se requieran en el Plan de Mejora Institucional.
- Concurrir a Preceptoría ante la necesidad de comunicarse en horario escolar con sus hijos y/o hacer entrega de elementos, materiales o recursos, los cuales no pueden ser recibidos en portería.

- Procurar informarse personalmente, sobre el proceso de aprendizaje o conducta de sus hijos.
- Consultar, en primer lugar, al docente correspondiente ante cualquier duda o dificultad, solicitando en Preceptoría una entrevista y respetando el horario de atención pre-establecido.
- Registrar, dentro de los primeros quince días de iniciado el período lectivo, la firma que avalará todo documento.
- Justificar personalmente las inasistencias, ya sea en el día o en un plazo no mayor a las 72 horas. Cuando las ausencias fueren a evaluaciones anunciadas, y no estuvieran justificadas en tiempo y forma, el alumno será calificado con 1 (uno).
- Registrar la firma de al menos dos adultos autorizados a retirar al alumno de la escuela en caso de necesidad.
- Retirar, en caso de necesidad, a sus hijos de la Institución antes del horario habitual en forma personal y poniendo en previo aviso a la Dirección. El alumno solo podrá ser retirado por los padres, tutor legal o adulto autorizado, que tenga previamente registrada su firma en los registros escolares. Los cambios de horario que repercuten en el horario habitual de ingreso o salida, serán notificados previamente a los padres y deberán ser firmados en el cuaderno de comunicados.
- Notificar a Dirección, en caso de viaje de ambos padres, y por escrito, el nombre de la persona que será responsable de su hijo durante el período de ausencia (cuyos datos deben estar asentados, sin excepción, en los registros escolares).
- Informar, mediante nota dirigida a la Dirección, viajes familiares que abarquen un período de ausencia mayor a los cuatro días hábiles.
- Presentar certificado médico o de otra naturaleza, cuando se trate de enfermedades que requieran un tratamiento relativamente prolongado y que puedan llegar a generar una cantidad de inasistencias superior a las permitidas reglamentariamente.
- Presentar a la Institución durante el mes de marzo la Ficha de Antecedentes de Salud para el desarrollo de Educación Física como para cualquier circunstancia en la que deba ser atendido por cuestiones de salud o accidente. De lo contrario sus hijos no podrán asistir a las clases de Educación Física ni a actividades extra-programáticas.
- Evitar la concurrencia de sus hijos a las actividades escolares si no están en óptimas condiciones de salud e informar en Preceptoría de cualquier tipo de enfermedad, tratamiento u otra situación respecto a la salud de ellos.
- Rubricar las notificaciones enviadas por la institución referidas a situaciones escolares o administrativas.
- Firmar las autorizaciones a salidas o viajes educativos en los formularios emitidos desde el colegio. No se aceptarán autorizaciones remitidas en otros documentos.
- Firmar toda documentación y libreta del alumno en tiempo y forma, dentro de las 72 hs.
- Asistir a reuniones de carácter formativo y/o informativo.
- Acudir al Instituto ante requerimientos de sus autoridades y sus docentes.
- Responder a las indicaciones que haga el docente: firmar una nota, prueba, solicitud de entrevista, etc.
- Ser los directos responsables de las actitudes de sus hijos cuando las mismas sean causa de desorden colectivo dentro o fuera del establecimiento.
- Conocer que el Instituto no avala viajes de egresados, cualquier otro viaje o eventos realizados sin previa y formal autorización de Dirección.

Para tener en cuenta:

- Los padres serán atendidos: por preceptores, en los horarios de dictado de clase, no así durante los recreos; y por Directivos y/o Docentes, únicamente si han solicitado previamente la entrevista a través de preceptoría o por el cuaderno de comunicados.
- La inscripción del alumno en el curso inmediato superior se realizará teniendo en cuenta: la trayectoria académica y disciplinar del alumno, y el compromiso asumido por la familia con el ideario, estilo y normativas de la institución.

Es obligación de los padres o tutores asumir el compromiso de conocer, reflexionar y participar en el cumplimiento de las Disposiciones Reglamentarias y de los Acuerdos Escolares de Convivencia, e igualmente aceptar toda disposición tomada por las autoridades del Instituto para la educación integral de los alumnos.

Responsabilidades y compromiso de los alumnos:

- Actuar a la luz de la sinceridad, honestidad y solidaridad.
- Aceptar libremente los objetivos y modalidad educativa del Colegio y todas las exigencias que surjan de los mismos.
- Cumplir, además de la normativa provincial vigente para el nivel de estudios, lo establecido en el presente reglamento y toda otra prescripción que emane de Dirección o del Consejo Directivo.
- Respetar la identidad institucional.
- Participar activamente, con orden y respeto, en todos los actos, celebraciones y salidas educativas.
- Demostrar permanentemente respeto a nuestros símbolos patrios.
- Estar abiertos a todas las propuestas para su educación en la fe.
- Dirigirse a sus compañeros y al personal docente o no docente en forma correcta (pedir permiso, dar gracias, solicitar disculpas, ser amables y solidarios con todos), respetando a sus superiores y a todos quienes forman parte de la comunidad educativa observando buena conducta dentro y fuera del establecimiento, dando ejemplo de cortesía y de buenos modales.
- Ser comprensivo y justo con los compañeros, viviendo con ellos un clima de sinceridad, de mutua ayuda para crecer en todo lo bueno, demostrando cuidado de las personas y de los recursos materiales.
- Asistir puntualmente a clases y comportarse en ellas con aplicación y urbanidad, como así también a toda actividad programada por el Colegio. Cumplir con las actividades escolares (del aula y del hogar) con responsabilidad, dedicación, continuidad, puntualidad y orden. El ingreso tarde a clase después del recreo y el retiro del establecimiento sin autorización, además de su correspondiente sanción, afecta también al régimen de asistencia del alumno.
- Traer los libros y el material de estudio necesario, atender en clase y realizar las actividades/tareas que los profesores indican.
- Efectuar los trabajos, actividades, proyectos e instancias de evaluación correspondientes al aprendizaje, respetando los criterios establecidos por los docentes. En caso de deshonestidad en la realización de evaluaciones escritas y/o trabajos individuales o grupales se aplicará, además de uno (1) como calificación, la sanción correspondiente.
- Cumplir diariamente con el uso del uniforme completo del Colegio.
- Presentar al preceptor, en el formulario impreso que se les entregó, la autorización para participar de toda actividad fuera de la institución; las mismas deben estar en el colegio el día previo a la actividad, antes de las 13hs., para los trámites administrativos que correspondan. De lo contrario el alumno no podrá participar de la actividad.
- Devolver, firmado por los padres y dentro de las 72 horas, el boletín de calificaciones.
- Devolver, firmado por los padres y dentro de las 24 horas, cualquier tipo de notificación que se haga por su intermedio.
- Cuidar de los bienes de la escuela, contribuyendo al orden, cuidado y aseo de las aulas, como así también del material didáctico y las instalaciones. En caso de rotura de mobiliarios, equipos, material didáctico y/o daño al edificio los alumnos responsables se harán cargo de los costos de reposición y/o reparación. Se aplicará además la sanción correspondiente.
- Sólo se podrá utilizar aparatos de telefonía celular con la autorización del docente a cargo. Caso contrario deberá el equipo permanecer apagado. Es de exclusiva responsabilidad de cada alumnos su cuidado y conservación.
- Comunicar al adulto responsable en cada momento ya sea, docente, preceptor o directivo, su situación en caso de que haya sufrido algún accidente en el horario escolar, a fin de que se provea la atención del mismo y la denuncia al seguro.

No está autorizado a los alumnos:

- Representar a la Institución sin expresa autorización de la Dirección.
- Realizar en la escuela o fuera de ella actos que comprometan el prestigio de la institución.
- Realizar propaganda o difundir ideas político partidarias.
- Convocar reuniones o asambleas sin autorización de Dirección.
- Traer a la escuela libros, papeles u otros materiales extraños a la enseñanza.
- Promover colectas, rifas, organizar fiestas dentro o fuera del establecimiento usando el nombre de la Institución.
- Consumo de alcohol, bebidas energizantes y/o sustancias tóxicas de cualquier tipo.
- Vender productos o servicios.
- Solicitar y recibir deliveries de alimentos para consumir dentro de la Institución.

Todo alumno debe comprender que su ingreso y permanencia en la escuela obedece a la necesidad de acrecentar su formación espiritual e internalizar valores y actitudes cristianas que lo preparen para ser miembro activo y solidario de nuestra sociedad. Es el ámbito escolar donde, con alegría, se ejercitan los derechos y obligaciones, donde se aprende a ejercitar la participación ciudadana. En este marco la institución destacará cada logro de los estudiantes.

Perfil de los alumnos: los alumnos de la Institución desarrollarán las siguientes capacidades, las que deberán traducirse en actitudes:

- Vivenciar valores humanos y evangélicos en la propia vida, teniendo actitudes solidarias para con los demás.
- Tomar decisiones libres y responsables a partir de la construcción de un pensamiento crítico, reflexivo y creativo.
- Llevar un ritmo de estudio constante, dedicado y autónomo.
- Comprender, aplicar y transferir los conceptos teóricos a situaciones prácticas de nuestra realidad actual.
- Fomentar la comunicación y el diálogo como elemento clave para las relaciones interpersonales, utilizando estrategias de mediación válidas que favorezcan la conformación y el trabajo grupal tanto dentro como fuera de la institución.
- Ser responsables en el diseño y en la asunción de la propia vocación y consiguiente proyecto personal de vida.
- Ser solidarios y respetuosos con todos sus semejantes y el entorno.
- Estar predispuestos para la realización de tareas escolares y extraescolares, comprometidos con la identidad del Instituto.
- Estar abiertos al cambio y a las innovaciones como posibilidad de mejoramiento personal y social en pos del bien común.

Abanderados y escoltas

El abanderado y los escoltas de cada ciclo lectivo serán elegidos al finalizar el ciclo lectivo anterior.

La elección de los mismos está a cargo de la Dirección, la que podrá requerir el asesoramiento de los docentes del Instituto.

Portar o escoltar la bandera significa una distinción para aquellos que, por sus méritos, se hagan acreedores al alto honor de representar a la comunidad escolar, por tal razón se enfatiza sobre la importancia y responsabilidad, ya que constituye una actividad educativa permanente, fortalecedora del espíritu democrático y cristiano.

Los alumnos abanderados y escoltas de las Banderas Nacional, Provincial y Papal serán elegidos teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Ser alumno regular del Ciclo Orientado, habiéndolo cursado totalmente en el establecimiento.
- Estar comprometido con la Institución y su trayectoria escolar, teniendo un promedio general, de todos los estudios cursados, no inferior al establecido para la promoción de la asignatura.
- Aprobar todas las asignaturas al finalizar el ciclo lectivo, sin haber rendido coloquio y/o exámenes.

- Registrar buena asistencia y puntualidad. No haber sido reincorporado, excepto por causas justificadas por Dirección.
- Haber demostrado un comportamiento conforme a los acuerdos escolares de convivencia de la institución que representa. No poseer amonestaciones en toda su trayectoria escolar.
- Demostrar acciones y conductas cristianas acordes a los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional y Pastoral: respeto, diálogo, honestidad, responsabilidad y justicia; solidaridad, compañerismo, convivencia democrática y respeto por la diversidad.
- En caso de que un miembro deba ser reemplazado, se elegirá un nuevo integrante, según los criterios ya enunciados.
- Si en el penúltimo curso no hay alumnos que reúnan los requisitos establecidos precedentemente, la elección se realizará entre los alumnos de los cursos inmediatamente inferiores de cada orientación.
- En todos los casos y, según las distintas instancias donde deba portarse la bandera, podrá realizarse la rotación de los abanderados y escoltas durante el ciclo lectivo.
- Cuando un abanderado o escolta infrinja alguna de las condiciones en virtud de las cuales fue elegido, perderá su condición.

Asistencia y puntualidad:

- Las clases se dictan de lunes a viernes, siendo el horario de ingreso a la Institución a las 7:40 hs.
- Es responsabilidad tanto de los padres como de los alumnos, la llegada en tiempo y forma al establecimiento, siendo menester exclusivo de los estudiantes estar presentes al inicio de cada clase.
- Se considerará llegada tarde el arribo a la escuela hasta diez minutos subsiguientes al toque de timbre de inicio de la jornada escolar. Cinco llegadas tarde equivalen a una inasistencia.
- El alumno incurrirá en media falta de asistencia cuando ingrese al establecimiento con un retraso de diez a veinte minutos desde el toque de timbre; pasado ese tiempo se computará una inasistencia y no podrá ser evaluado, pero sí pasible de medidas disciplinarias. En ningún caso se le impedirá el acceso y permanencia en la escuela.
- El alumno que fuera retirado por los padres o tutores antes de las 10:35hs. incurrirá en una inasistencia completa. En caso de ser retirado con posterioridad a partir de dicha hora se le computará media falta de asistencia.
- El alumno debe cumplir el 80% de asistencia a las clases programadas en Educación Física, en caso contrario deberá rendir la asignatura en condición de Coloquio. Las inasistencias o tardanzas a Educación Física se computarán como media falta de asistencia escolar.
- Corresponde inasistencia a la ausencia del alumno, sin autorización, en cualquiera de las horas de clase, aun cuando haya concurrido a las restantes, sin perjuicio de la sanción correspondiente.
- El alumno que durante el curso lectivo incurriera en 15 inasistencias, justificadas o no, perderá el curso. La reincorporación será autorizada por Dirección siempre que las tres cuartas partes de sus inasistencias sean justificadas, y si se trata de un alumno de buena conducta y aplicación. El alumno seguirá concurriendo a clases y se le computarán las inasistencias, hasta tanto se expida sobre el pedido de reincorporación. La resolución definitiva deberá producirse en un plazo no mayor de tres días hábiles.

Elección de la orientación:

La Ley de Educación Nacional sostiene que la Educación Secundaria "(...) tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios (...)". Nuestro Proyecto Educativo Institucional propone formar a nuestros alumnos como personas capaces de transformar la sociedad y el mundo, y servir a la comunidad. El entramado de estas finalidades constituye el objetivo general de nuestra propuesta educativa institucional, que cobra particular sentido en la construcción de las orientaciones del último Ciclo del Nivel secundario.

- Informática
- Comunicación

Es fundamental significar la propuesta educativa de nuestra institución en el marco de las transformaciones

curriculares que intentan dar respuesta a los cambios profundos en el desarrollo socio histórico de las sociedades contemporáneas: las nuevas alfabetizaciones, propiciando una formación actualizada de nuestros estudiantes. Las nuevas alfabetizaciones tienen esto de nuevo, la idea de que se trata de saberes básicos que las personas escolarizadas deberían apropiarse para participar en la vida social. En este sentido, consideramos que estas orientaciones forman a nuestros alumnos como personas capaces de transformar la sociedad y el mundo, y servir a la comunidad (humanismo solidario), pues brinda el desarrollo de capacidades vinculadas con la comprensión y utilización crítica y reflexiva de los nuevos lenguajes producidos en el campo de las TIC, especialmente en lo vinculado con la informática y las comunicaciones.

En cuanto al proceso de elección de las orientaciones, desde el espacio de Formación para la vida y el trabajo, se trabaja gradualmente en el proyecto de Orientación Vocacional: *Construyendo mi futuro*. Posteriormente, en el mes de Octubre se da a los alumnos una primera instancia de votación. Si no se conforman dos grupos parejos en cuanto a la cantidad de alumnos, para cada división de los 4tos años, se insta a una segunda elección, luego de favorecer el encuentro y acompañamiento de los estudiantes. Si nuevamente no se logra la formación de los grupos con cantidades equitativas, se aplicará el siguiente método de elección: el 10% de los estudiantes de la promoción podrá elegir según el siguiente orden de mérito:

- Ninguna materia desaprobada durante el Ciclo Básico
- Sin amonestaciones durante el 3º año
- Sin reincorporaciones durante el 3º año.

El resto de los estudiantes que conformarán cada grupo se determinará por sorteo.

Presentación personal y uniforme reglamentario: la escuela tiene un estilo de presentación que espera ser compartido por las familias y apoyado en su cumplimiento. En todos los casos, la Dirección exigirá prolijidad, aseo y sobriedad en la presentación de los alumnos a fin de evitar todo detalle que no armonice con su condición de estudiante.

MUJERES	VARONES
<p>Falda escocesa según modelo (largo hasta 10 cm arriba de la rodilla). Pantalón gris oscuro de sarga o gabardina en época invernal.</p> <p>Chomba según modelo.</p> <p>Pulóver según modelo.</p> <p>Abrigo según modelo (Abrigo polar bordó con escudo). En época de muy bajas temperaturas podrán usar un abrigo extra color bordó, negro, gris o azul.</p> <p>Bufanda color bordó, negro, gris o azul.</p> <p>Zapatos negros y medias 3/4 color bordó o can can color bordó.</p> <p>Cabello prolijo, que no cubra el rostro, sin tintura.</p> <p>No será permitido: ningún tipo de maquillaje, uñas pintadas, aros colgantes, collares u otros adornos fuera de lo establecido en este uniforme.</p> <p>No se admitirá la exhibición de tatuajes ni piercing.</p>	<p>Pantalón gris oscuro de sarga o gabardina de ancho adecuado. No se permitirá el uso de vaqueros, ni otras prendas similares.</p> <p>Chomba según modelo.</p> <p>Pulóver según modelo.</p> <p>Abrigo según modelo (Abrigo polar bordó con escudo) En época de muy bajas temperaturas podrán usar un abrigo extra color bordó, negro, gris o azul.</p> <p>Bufanda color bordó, negro, gris o azul.</p> <p>Zapatos negros y medias 3/4 color bordó.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabello y patilla bien cortados, sin teñir, sin barba ni bigotes. <p>No se permitirá el uso de aros, collares, cadenas u otros adornos fuera de lo establecido en este uniforme.</p> <p>No se admitirá la exhibición de tatuajes ni piercing</p>

EDUCACIÓN FÍSICA:

Pantalón, buzo y remera según modelo, medias blancas, zapatillas blancas o negras, con la tolerancia ante la posible presencia de un mínimo detalle de color

En las jornadas de altas temperaturas, las alumnas podrán usar, pollera pantalón azul con el escudo institucional, según modelo, **ÚNICAMENTE en el Campo de Deportes.**

EDUCACIÓN FÍSICA:

Pantalón, buzo y remera según modelo, medias blancas, zapatillas blancas o negras, con la tolerancia ante la posible presencia de un mínimo detalle de color

En las jornadas de altas temperaturas, los estudiantes varones podrán usar, pantalón corto blanco o negro, **ÚNICAMENTE en el Campo de Deportes.**

Sanciones disciplinarias

La aplicación de las sanciones es parte del proceso de formación integral de los alumnos, procurando la internalización de las normas y acuerdos de convivencia, promoviendo encuentros e instancias de diálogo, y realizando una escucha atenta a los involucrados en las situaciones conflictivas.

Las sanciones disciplinarias, cualquiera sea su índole, serán notificadas con aviso de retorno a los padres o tutores.

En todos los casos, para la aplicación de las sanciones se considera:

- El contexto y edad de los participantes, como así también su trayectoria escolar.
- Privilegiar la implementación de estrategias de prevención.
- Valorizar el contenido pedagógico y reparador de las sanciones que se adopten por transgredir las normas de convivencia.
- Promover la reparación del daño.
- Valorizar el reconocimiento del error, como una instancia importante en la modificación de conductas deseadas, siendo el error un elemento más del proceso de aprendizaje.

Proporcionalidad

La sanción será proporcional a la falta cometida.

Sanciones Leves: serán aplicadas para aquellas conductas que afectan el orden, el desarrollo normal de las clases, la organización escolar, un clima institucional adecuado, la comunicación escuela – familia y a la presentación personal. Por ejemplo:

- Interferencias al normal desarrollo de las clases (expresiones fuera de contexto, desorden).
- Utilización en el establecimiento de radios, teléfonos celulares, mp3, u otro elemento electrónico que interfiera el vínculo grupal y de trabajo.
- Falta de puntualidad a la hora de ingreso al establecimiento o a cada hora de clases.
- Incumplimiento en el uso del uniforme.
- No traer el cuaderno de comunicaciones o no traerlo firmado

Sanciones Moderadas: serán aplicadas para aquellas inconductas fácil de reparar. Por ejemplo:

- Falta de respeto, Falta de honestidad, Respuestas irrespetuosas, Exceso de conversación
- Deterioro o destrucción de material escolar y de las instalaciones (mobiliario, equipos, afiches, paredes, otros elementos)
- Robo, hurto o escondite de elementos de compañeros, de la Institución y de su personal.

Sanciones Graves: serán aplicadas para aquellas acciones premeditadas que constituyen un acto de violencia o conductas que ponen en riesgo la integridad psicofísica propia y/o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Por ejemplo:

- Ofensa, agravio o ataque a los símbolos patrios y religiosos, como así también de organizaciones sociales y democráticas.
- Agresiones verbales, gestuales, escritas o físicas a pares, docentes u otros miembros de la comunidad.
- Ingresar con elementos cortantes, riesgosos, y/o armas
- Consumo de alcohol y/o sustancias tóxicas de cualquier tipo.
- Retiro de clase o del establecimiento sin autorización.
- Falsificación de documentación administrativa o pedagógica.

Las sanciones a aplicarse son:

- Llamado de atención oral
- Apercibimiento escrito
- Acciones reparadoras
- Amonestaciones
- Suspensión (no pudiendo el alumno concurrir a la escuela por un tiempo de uno a tres días)
- Matriculación condicionada para el año siguiente.

DISPOSICIONES ECONÓMICAS

- Al momento de la inscripción se entregará un cupón de pago en concepto de matrícula, por la suma de Ocho mil pesos (\$ 8000) que se abonará a través del sistema de Pago Fácil, Rapipago, Pago mis cuentas, Red Link.
- El importe de los aranceles será definido en el mes de marzo próximo, y estará sujeto a los incrementos salariales docentes y servicios que pudieran surgir. Se abonarán en nueve cuotas mensuales consecutivas desde Marzo a Noviembre, del 1 al 10 de cada mes, a través del sistema de cobranzas referido. Vencidas esas fechas se aplicará el interés punitivo correspondiente, según tasa en descubierto del Banco Nación, independientemente del pago de los gastos administrativos que se generen.
- Se podrá matricular solamente el alumno cuya familia haya abonado puntualmente la totalidad de los aranceles de enseñanza (de él y de sus hermanos). En caso de morosidad superior a dos meses, la deuda será enviada a un estudio jurídico para la gestión de su cobro, con los costos adicionales que ello implica.
- La escuela no devolverá dinero que haya sido abonado en concepto de arancel o matrícula.



.....
Lic. Viviana Andrea Corradini
Directora Nivel Secundario



.....
Dr. Gonzalo Rafael Delgado
Representante Legal

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMÁGENES DE MENORES

Con el desarrollo de proyectos educativos que incluyen la utilización de las nuevas tecnologías, surge la posibilidad de que en éstos puedan aparecer imágenes de sus hijos, por lo que les solicitamos su consentimiento para la utilización de esas imágenes en las diferentes actividades realizadas en el Instituto o en actividades extraescolares vinculadas al mismo.

Por la presente, en mi carácter de madre/padre/tutor del alumno/a autorizo al Instituto Parroquial Nuestra Señora del Valle a utilizar gratuitamente, y con fines educativos y/o pedagógicos, material gráfico, audiovisual, o de cualquier otra clase, en el que aparezca el alumno, y que fuera producido en el marco de actividades desarrolladas bajo su órbita, con el objeto de dar a conocer a la comunidad la oferta de actividades lectivas, complementarias y/o extraescolares (como proyectos educativos producidos por los alumnos del Colegio, actividades y eventos a través de las redes sociales del Colegio, su uso interno en material gráfico impreso como carteles, folletos y revistas). El Colegio se compromete a que la utilización del material cedido en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad del menor.

En la ciudad de.....a los..... del mes de..... de 20.....

Firma y aclaración de los padres:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN.

(no se matriculará al alumno que no presenta la documentación completa)

- 1) Para la inscripción a primer año, de alumnos que cursaron el año anterior en el Instituto Parroquial Nuestra Señora del Valle:
 - Partida de nacimiento.
 - Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia)
 - Constancia de CUIL.
 - Certificado de estudios de 6º grado. (Secretaría lo gestiona con el Nivel Primario)
 - Informe de Salud Anual (I.S.A.). Presentar en preceptoría antes del 15 de marzo de 2020, sin excepción.
 - Certificado Único de Salud (C.U.S.) Presentar en preceptoría antes del 15 de marzo de 2020, sin excepción.
 - Certificado Bucodental. (original)
 - Carnet de Vacunación actualizado. (original y fotocopia)
 - Una foto carnet 4 x 4 (actualizada).

- 2) Para la inscripción a primer año, de alumnos que no cursaron el año anterior en el Instituto Parroquial Nuestra Señora del Valle:
 - Partida de nacimiento.
 - Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia)
 - Constancia de CUIL
 - Certificado de estudios de 6º grado. (original y fotocopia autenticada)
 - Informe de Salud Anual (I.S.A.) Presentar en preceptoría antes del 15 de marzo de 2020, sin excepción.
 - Certificado Único de Salud (C.U.S.) Presentar en preceptoría antes del 15 de marzo de 2020, sin excepción.
 - Certificado Bucodental. (original)
 - Carnet de Vacunación actualizado (original y fotocopia)
 - Informe de progreso escolar de 6º grado (original y fotocopia)
 - Una foto carnet 4 x 4 (actualizada).
 - Libre deuda a la fecha de la Escuela de origen.

- 3) Para la inscripción a segundo a sexto año, de alumnos que cursaron el año anterior en el Instituto Parroquial Nuestra Señora del Valle
 - Constancia de CUIL
 - Informe de Salud Anual (I.S.A.). Presentar en preceptoría antes del 15 de marzo de 2020, sin excepción.
 - Certificado Único de Salud (C.U.S.) Presentar en preceptoría antes del 15 de marzo de 2020, sin excepción.

- 4) Para la inscripción a segundo a sexto año, de alumnos que no cursaron el año anterior en el Instituto Parroquial Nuestra Señora del Valle:
 - Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia)
 - Constancia de CUIL
 - Constancia de documento.
 - Solicitud de pase
 - Informe de Salud Anual (I.S.A.). Presentar en preceptoría antes del 15 de marzo de 2020, sin excepción.
 - Certificado Único de Salud (C.U.S.) Presentar en preceptoría antes del 15 de marzo de 2020, sin excepción.
 - Certificado Bucodental. (original)
 - Carnet de Vacunación actualizado (original y fotocopia)
 - Una foto carnet 4 x 4 (actualizada).
 - Libre deuda a la fecha de la Escuela de origen.

REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN

- Presentación de la documentación exigida completa.
- Fechas de inscripción: 13, 16, 17, 18 y 20 de diciembre de 2019.
- Horario y lugar: 8 a 12 hs., en la Administración de la Escuela.

Vencidas las fechas de matrícula, el colegio dispondrá libremente de las vacantes que se pudieran producir.

Reunión de Padres: Será comunicada a través de la página web institucional (www.institutonsvallecba.edu.ar) en diciembre 2019.

INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2020

ESTUDIANTE: _____

CURSO: _____

Tomo conocimiento y manifiesto la aceptación de:

- Condiciones pedagógicas que emanan del Proyecto Educativo Institucional.
- Disposiciones reglamentarias.
- Disposiciones económicas.
- Autorización para el uso de imágenes.
- Documentos imprescindibles para la inscripción.

.....

Firma del padre

.....

Firma de la madre

.....

Aclaración

.....

Aclaración

.....

Firma del alumno

.....

Aclaración

FICHA DE INSCRIPCIÓN

“INSTITUTO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL VALLE”

NIVEL SECUNDARIO

Estudiante:

(Apellido y nombre completo)

Curso en la que se inscribe:

Nº de documento: Edad: Fecha de Nacim.:

Lugar de Nacim.: Pcia: País:

Domicilio:..... C.P.

Localidad: Tel.:

Nombre del padre: Edad:..... ¿Vive?

Nº de Documento: Ocupación:

Cel: Tel.laboral.....

Domicilio (si es diferente al del estudiante):.....

Nombre y apellido de la madre:

Nº de Documento: Edad: ¿Vive?

Ocupación: Cel: Tel.laboral.....

Domicilio (si es diferente al del niño):.....

¿Vive el estudiante con ambos padres? ¿Están separados los padres?

Otras personas que vivan en la casa:.....

¿Posee Obra Social el estudiante? ¿Cuál?

¿Concurren hermanos a este colegio?

Tel. para contactar a los padres en horario de clase:

.....
Firma del Padre

.....
Firma de la Madre

Córdoba,..... de de 20.... -